

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y martes 10 de mayo de 1836.

Hoy es la aparición de san Antonino, abad.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 2 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 58 minutos de la tard.
La Lunasale..... á las 2 y 40 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 2 y 8 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 25 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á la 5 y 25 minutos de la madrug.
Primera alta á las 11 y 39 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 50 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 2 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales.

No creemos que las últimas desgracias de Lequeitio y Balmaseda enerven á nuestro valiente ejército, que bien dirigido terminará en pocos meses á esas hordas de selvaticos y barbarie. Ya parece que la estación y aumento correspondiente de fuerzas, determinarán á nuestros generales á funcionar en grande, y nunca pequeños reveses acobardan á los valientes y decididos guerreros que con la enseña de libertad y gloria nacional defienden el trono legítimo de Isabel, despreciando el escaño miserable de Oñate. A este príncipe don Carlos, asesino de su patria, y rebelde á su Reina, ha de suceder indefectiblemente lo que á otro príncipe don Carlos de dolorosa memoria; pero con la notabilísima diferencia, que este fué víctima de la tiranía mas terrible, del zelo mas indiscreto, y de una horrorosa trama inquisitorial segun algunos historiadores, por mas que justificarse quiera la conspiracion tan probada que aparece en buena historia: el otro ha de ser víctima de los leales y valientes españoles, no solo por ser el primer faccioso, sino que lo debemos considerar como el tipo del absolutismo, de la barbarie y crueldad, y la muestra mas clara del despotismo del norte de Europa en el de la península. Nada importan los varios secuaces de alguna categoria que lo rodean; serán un débil apoyo del tirano, apoyo solamente laudable en el caso funesto de contrarrestar á una tiranía mayor; pero para derramar la sangre noble de los libres, de los legítimos defensores de la inocencia y de la legalidad, de los que aborrecen toda clase de superstición. Increíble parece, á pesar que lo estamos tocando por nuestra desgracia. ¿Con qué parte del Africa compararian los Antillones y los Mejías á estos bárbaros de nuestras provincias?—RR.

Novedades del reino.

S. M. La Reina Gobernadora se ha dignado hacer la siguiente promoción en favor de los individuos que se espresan, por el mérito particular que han contraído en la guerra actual de las provincias del norte, y por su distinguido comportamiento en las acciones que se designan.

A mariscales de campo de los reales ejércitos, á los brigadieres de infantería don Santiago Mendez Vigo, por la acción de Guevara y venta de Echavarri, ocurrida el 27 y 28 de octubre del año próximo pasado, y á don Felipe Rivero por la de los campos de Unza, ocurrida el 19 de marzo último.

A brigadieres, á los coroneles de infantería don Fermin Salcedo, por la primera de dichas acciones, y don Leopoldo Odonell por la segunda.

—S. M. ha nombrado comandante-general del Campo de Gibraltar al mariscal de campo don Ramon Sanchez Salvador.

Comandante-general de la provincia de Huesca, y capitán-general interino de Aragon al brigadier don Evaristo San-Miguel.

Gobernador de la plaza de Lérida al mariscal de campo don Mateo Ramirez.

Y comandante-general de la provincia de Castellon de la Plana al brigadier don José Grasés.

—La gran ventaja de los carlistas ha consistido hasta ahora en que han permanecido siempre encastillados en sus montañas, y hecho inútiles el valor y el esfuerzo de nuestras tropas poniendo siempre los obstáculos del terreno, su especial conocimiento de él y sus veloces marchas entre sus bayonetas y las de nuestros soldados.

Discurriendo sobre las dificultades de

la presente guerra, recordamos haber oído decir al ilustre caudillo que hoy manda el ejército del norte, y que entonces servia en él como general de division: "asegúreseme dos cosas en la presente lucha, y yo respondo de su pronta conclusion: *subsistencias* en el interior de las provincias rebeldes, y *saber donde se halla el enemigo*;" cosas una y otra con las que desde el principio de la guerra no han podido contar nuestros generales. Para suplir á estas dos circunstancias de que dependia el éxito de la contienda, concibió el general Córdova el sistema de bloqueo y de líneas por cuyo medio podia calcularse la reduccion de los rebeldes. La medida recientemente adoptada por la Francia de permitir el libre comercio por la frontera de los comestibles, ha destruido en gran parte las ventajas que decian esperarse del bloqueo. Quizá el único medio que puede suplirlo como teoría de guerra sea el sistema de ocupacion. Para esta se necesitan fuerzas inmensas. No hablaremos ahora de las que realmente haya disponibles en el ejército, esto lo haremos otro dia. Unicamente observaremos que el ejército á quien hasta ahora se ha tenido en grande privacion, empieza á recibir algunos recursos. En cuanto estos sean suficientes para poner al caudillo que lo manda en situacion de operar, no dudamos que el vigor y la sabiduría de sus operaciones corresponda á las esperanzas que los buenos tienen depositadas en él.

Con impaciencia aguardamos las primeras comunicaciones del ejército. Entre Balmaseda y Murguía debe acaecer algo de importancia; la memoria de Mendigorria nos hace esperar con confianza.

—Los últimos periódicos de Londres y

Paris recibidos en Madrid últimamente confirman las noticias pacíficas de que antes se ha hablado. La disminución de los armamentos en las potencias del norte no admite ya duda alguna. Hasta el duque de Módena ha puesto su ejército en pié de paz, despidiendo sus 18 compañías de voluntarios que daban la guarnición á la capital.

Aun no se conocia la intencion definitiva de la Francia sobre intervencion. La conducta de la Inglaterra en este asunto está definitivamente arreglada, sin oposicion de las naciones estrañas, al tratado de la cuádruple alianza, supuesto que ellas están licenciando sus tropas.

Las discusiones de las cámaras no presentan objeto alguno de interes europeo. En la de los diputados de Francia el general Bugeaud hizo una proposicion para modificar la ley de reclutamiento en lo relativo al reemplazo del ejército. Segun esta proposicion todo individuo que quisiese eximirse del servicio podria hacerlo, mediante el pago de 900 francos, suma que se aplicaria á premios de enganches voluntarios. Tomóse en consideracion por una corta mayoría.

En Marsella se esperaba para principios de mayo á los refugiados polacos expulsados de Cracovia que debian haberse embarcado en Trieste. Se habian dado órdenes para dirigirlos al depósito de Poitiers. Se creia que la mayor parte de ellos entrarian en una nueva legion estrangera que se estaba organizando para reforzar la que milita en España al mando del general Bernelle.

—Ha vuelto el señor Cambrónero, y ha traído las bases del convenio de la navegacion del Duero, para lo cual habia sido comisionado por el actual ministerio despues que en la época del señor conde de Toreno se le habia separado del gobierno civil de Salamanca. Su compañero el señor Imbrets ha quedado en el reino vecino. Daremos conocimiento del indicado convenio, que debe producir resultados beneficiosos á nuestro comercio; y todo cuanto sea dirigido á aumentar los medios de comunicacion interior y exterior, encontrará en nuestras columnas la mas favorable acogida, porque nuestra mision es de impulsar reformas y medidas que acarreen ventajas materiales y positivas, sin las cuales nunca podria esperimentar el pueblo los beneficios de las reformas políticas.

Peticion á S. M. suscrita por 24 procuradores para que se suspenda la venta á papel de los bienes de los conventos, y á fin de preparar el mejor modo de darlos á censo á los colonos y clases agrícolas.

SEÑORA.—El estamento de procuradores lleno de los mas profundos sentimientos de respeto y confianza, eleva su voz á V. M. á fin de que se dignen fijar su soberana atencion hácia un objeto en que se interesan el asegurar la corona sobre las sienes de vuestra augusta hija, la tranquilidad pública y la prosperidad de la nacion. El decreto de 19 de febrero compromete lo primero, es un fuerte incentivo para que las provincias se agiten, y un poderoso obstáculo á que lo tercero se consiga. La venta de bienes nacionales es acaso el resorte mas eficaz con que el pretendiente y sus satélites pueden alucinar y adquirir partidarios.

Darán á la clase mas numerosa, la que mas contribuye con su sangre á inundar las provin-

cias infestadas, la que deposita en el erario, no la parte del sueldo del empleado, no el real del tesoro acumulado en las arcas del acudalado capitalista, sino lo que arranca á la precisa subsistencia suya y de su familia: *ved ahí el resultado de las pomposas promesas con que os engañan: las tierras que vuestros padres y vosotros habeis regado con el sudor de vuestro rostro por generaciones enteras, van á ser entregadas á advenedizos, ó si se os permite continuar en su labranza, será á un precio tan subido, que no podeis satisfacer, y al cabo de algunos años tendrá el mismo resultado: con estas sugestiones, apoyadas con lo acaecido en la época constitucional de que debe existir un espediente en la secretaría de la gobernacion, y algun hecho de la actual época, ¿se les podrá hacer amar y defender el trono de la inocente Isabel? El estamento no molestará la atencion de V. M. con otras reflexiones tan sólidas como tristes, y solo se fijará en las de la ley y política. Una de las fundamentales que se citan en el proemio del Estatuto real, en que V. M. recordó á los españoles tenia derechos, abrió las puertas del santuario de la legislación, y puso los cimientos del edificio que los debe perpetuar, espresamente dispone se reúnan las cortes para decidir los negocios graves. Este, señora, es uno de los que mas participan de este carácter. Se trata de la suerte de muchos millones de almas, de disponer de una suma inmensa de propiedades; que si se equivoca priva á la nacion de todos los medios de salir de su estado de miseria, á las generaciones futuras de poder encastrarlos, y nos abisma en una suma de calamidades. Las cortes estan abiertas, los ministros de V. M. no pueden tener inconveniente en que se dilate la ejecucion del decreto el corto tiempo que se pueda tardar en discutir en ambos estamentos, y en esta medida estan interesados el mismo gobierno y la suerte de los acreedores del estado, que sin duda es una clase muy respetable. Si los dos cuerpos colegisladores apoyan el decreto, el ministerio podrá marchar en sus disposiciones con paso firme, inspirando una absoluta confianza; habrá mucho mas número de licitadores, y los precios se venderán á mas alto precio. Si se teme que le repueben, sucederá lo contrario; verán en la repugnancia de presentarse el gobierno ante los estamentos este mismo temor, y la desconfianza será general; nadie querrá aventurar especulaciones no apoyadas por la voluntad nacional; los licitadores se retirarán, ó solo se presentarán aquellos usureros que comprando á bajísimo precio, y poseyéndolos aunque sea por poco tiempo, se reintegren del capital.*

El voto de confianza no los debe tranquilizar, pues en opinion de muchos, de ningun modo autorizó al gobierno para una medida de tanta trascendencia. Si el artículo 2.º le faculta para proporcionarse cuantos recursos y medios sean necesarios para la mas completa subsistencia de la fuerza armada y el alto objeto de poner un breve término á la guerra interior; y el decreto los destina á la satisfacion de la deuda y crédito del estado. Por todas estas consideraciones de humanidad, política, legalidad, y conveniencia pública, el estamento suplica á V. M. se dignen mandar que el secretario del despacho de hacienda suspenda todas sus medidas concernientes al decreto de 19 de febrero, hasta que presentado y discutido en los dos estamentos, éstos dos cuerpos colegisladores decidan, en union con V. M. la ley que debe disponer de los bienes adjudicados á la nacion, por la supresion de los institutos regulares. Madrid 19 de abril de 1836. —Manuel Parejo. —José María Lopez de Pedrajas. —Manuel María Acevedo. —Alvaro Florez Estrada. —Manuel de Pedro. —Juan de la Cuadra. —Miguel Luis de Septien. —Fernando Miranda y Olmedilla. —Juan de Morales. —Francisco Bernaldo de Quiros. —Vicente Cano Manuel y Chacon. —Joaquin Verdugo. —Baltasar Carrillo Manrique. —Javier Rodriguez de Vera. —Francisco Javier de Orense. —Miguel Alejo Burriel. —Lorenzo Florez Calderon. —Miguel Chacon. —Juan Antonio Milagro. —Conde de las Navas. —Benito Alejo de Gaminde.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso del Pueblo*. —Si la naturaleza, como todo ser racional debe creer, no es hija del acaso, una de las pruebas mas irrefragables de la incomprensibilidad (que

respeto) y bondad (que venero) atributos esenciales de la Divinidad de su autor, es sin duda alguna la perpetracion violenta de crimen tan horrendo, cual espone en el remitido que inserta en el número 91 de su apreciable periódico.

La tierra debiera, á mi juicio, antes de presenciarse la consumacion de aquel, abrir espantada su seno, y absorber y separar rápidamente de nuestra vista para una eternidad, sin aguardar jueces, sin esperar leyes, sin consideracion alguna, á seres que tan sin merecerlo, la huelan osados.

Unome al resentimiento tan justo que anima á los jóvenes honrados del Puerto de Santa-Maria, y clamo con la sociedad entera por un tan pronto y ejemplar castigo de tamaná maldad, y que este sea tal, que aunque no lo precava para siempre, al menos la generacion presente no vuelva á experimentar la amargura de ver repetir en sus dias crímenes de esta naturaleza; é interin no llega aquel feliz momento en que toquemos esas garantías de las leyes, esa salvaguardia de los ciudadanos, esa seguridad individual, y esa verdadera, justa y suspirada libertad que tan fuertemente reclama el padre de familia en su remitido; guárdese la inocente y tímida doncella, y privese de las recreaciones mas sencillas, concurriendo exclusivamente á aquellos sitios públicos, en los que una numerosa reunion solo permita á esos monstruos tan precitos el desseo voraz de la egecucion de crímenes que jamas le sea dado perpetrar; y si la razon, distintivo indeleble é inseparable de todos los hombres, desde la creacion del primero, ha dado á conocer deba considerarse como verdad inconcusa que todos los males que afligen á la sociedad con alguna que otra cortísima escepcion, son hijos de una no severa ó corrompida moral con que nos educan nuestros padres; corríjanse estos, ó caiga sobre ellos la maldicion del cielo: cárguense por do quiera mientras subsistan sobre la superficie del globo, las aficiones mas opresoras á aquellos otros que, ó postergan el honor de sus propias hijas (cual no debieran por consideracion alguna) por miras las mas despreciables, ó que sabedores de violencias intentadas cometer contra aquellas y resistidas con heroismo, no han tomado con sus propias manos si posible fuese, la mas justa venganza, abandonándolos en las quejas humildes y reconvencciones sagradas para con los propios que les dieron el ser, con una cierta indiferencia espantosa y criminal, cual si fuesen sus mismas víctimas.

¡Pero qué!... justos y verdaderos padres de familia; resentidos: ¡jana moral de la sociedad! estremécete: ¡naturaleza toda entera! horrorízate. ¡Aun hay mas... pero... no puedo... mis manos tiemblan, y la pluma se me cae.

Queda de ustedes atento servidor.—Un hijo de Tharsis.

OTRO.

Señores editores del *Noticioso*. —En un tiempo en que tanto se habla de crédito, y cuyo valor debe apreciarse mas que en ninguna otra época por nuestras circunstancias, creere útil comunicarles cierta anecdota que yo no la tengo por tal, sino como un hecho efectivo. Pase en tono de cuento, y vamos á ella.

Hubo un joven esperto, que aunque pobre y sin recursos, habia penetrado bien lo que vale el crédito entre las gentes, en la economía mercantil, y en todo pais civilizado. Propiosose ganar esta preciosa alhaja, y por mas que parecia difícil adquirirla á quien no tiene bienes de fortuna, él se aprovechó de algunos cortos intereses que recojió por fallecimiento de sus pobres padres, y ya pensó en ser rico; pero no como la lechera de la fabula, sino sobre principios mas sólidos. Quiso en fin gastar aquel dinero para comprar el tesoro que forma el crédito de un negociante. ¿Y que hizo? Tomó buena casa y buena ropa, y ostentaba una opulencia que no tenia. Todas sus máximas y exterioridades eran análogas á su intento, en cuanto sus fuerzas se lo permitian. Con idea surtida sus bastimentos sin pagar en el acto; pero procurando hacerlo despues brevemente y en bella moneda. Sus criados eran puntualísimamente satisfechos el dia último de cada mes. En la mesa de su despacho se veian algunas letras de cambio, y se hacian venir otras que eran solventadas á sus plazos prefijos: farsas confidenciales que para él tenían un valor positivo. Sobre su mesa estaba siempre alguna cantidad metálica á la vista de todos, y en sus labios las negociaciones y los bellos frutos que ellas le rindieron. Una caja de caudales (por supuesto vacía) se

dejaba ver en la pieza inmediata á su morada, y aun algunos talegos que figuraban el contenido que carecian. No era sin embargo el ánimo de nuestro jóven el prepararse para cometer un latrocinio; solo si deseaba ganar el crédito que reconocia como un verdadero capital, á cuyo fin usaba de las apariencias convenientes. Principió en efecto á tener algun crédito, y á cultivarlo con el mayor cuidado. Un corredor á quien compensaba bien sus buenos oficios, le fué muy útil: compró varias veces géneros y efectos que de antemano habia contratado con otras personas, calculando un pequeño lucro, operacion que le facilitaba el sistema de comprar á plazos y vender al contado; pero velando escrupulosamente en la exactitud de sus ofertas. Asi se fueron aumentando sus negocios en enlace de unos con otros, y rindiéndole positivas ganancias en el tránsito y retencion de los fondos agenos que le iban fomentando los suyos propios. Una de las especulaciones le salió mas feliz por accidente, y pudo ensanchar el círculo de su ostentacion. Su movimiento metálico fué mas visible y profuso; y como un dinero trae á otro, pues parece que el oro participa de la naturaleza magnética, nuestro hombre, para no cansar á ustedes, se hizo un gran hombre, formando en poco tiempo un regular capital, y principalmente un crédito que escedia en grado indefinido á su poder real. Fué ya sin duda rico, ¿y cómo pudo conseguirlo? Ya está dicho. Con el esquisito cuidado de no faltar á nadie en la puntualidad de sus pagos, porque nuestro jóven sabia que esta es el alma de todo crédito; que quien es exacto pagador, dispone del bolsillo ageno, ó que, segun el adagio, al buen pagador no le duelen prendas. ¡Ah! Si viésemos esta doctrina admitida y ejecutada en nuestro sistema de administracion interior, y que se pagaba á todos los servidores puntualisimamente, ¡qué duda que se contaria con los mas óptimos recursos como consecuencia de un robusto crédito? Y sin pagar ¿lo habra? No, señores: nunca existieron causas sin efecto, ni efectos sin causa. He dicho. De ustedes.—*El amigo de lo justo.*

OTRO.

Administracion de rentas reales del partido del Puerto de Santa-Maria 5 de mayo de 1836.—Señores Redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos: en el apreciable periódico de ustedes del 3 del mes anterior, y en el *Diario Mercantil* de esa plaza del 13 y 29 del mismo, he visto insertos tres artículos comunicados relativos al arriendo colectivo de las rentas provinciales de esta ciudad verificado para el presente año, considero no hallarme en el caso de contestar al autor ó autores de ellos, por la sencilla razon de ocultar sus nombres, estando pronto á verificarlo. tan luego como se presenten al público sin disfraz alguno, cosa que no es decorosa en patriota ó patriotas tan celosos del bien general; haré mas todavía, y es instruir á los mismos, si tienen á bien llegarse á esta oficina de mi cargo, de arriendos de años anteriores en esta ciudad, de los cuales acaso tengan mas datos que los que yo pudiera facilitarles.

Por el medio espresado no esquivaré la contestacion, y tendré la satisfacion de conocer á tan dignos patriotas, que claman por la felicidad de los pueblos, y por el mismo sabrán estos á quien deben tributar su gratitud, pues mi modestia no me permite consentir se atribuyan dichos escritos á sugestiones mías, desconociendo acaso los que propalan esta idea, el temple del alma de que estoy adornado, si es que no son mas siniestras sus intenciones, y que en los antecedentes con que me honro, no cabe en manera alguna valerme de arterias propias de personas de otro carácter, y mucho menos dar mis débiles producciones á luz sin autorizarlas con mi firma, como tengo acreditado.

Sirvanse ustedes señores editores, dar lugar al presente escrito en su periódico á lo que quedará reconocido su apasionado suscriptor.—*Mariano Joaquín de Cossio.*

Cádiz 10 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el tercer batallon de idem.

La sociedad económica de amigos del pais de la ciudad del Puerto de Santa-Maria está prac-

ticando en su término un ensayo para el cultivo de lino de secano. Si el resultado no pudiese producir otra cosa mas que una noticia estéril de los procedimientos que se hubiesen empleado y alguna muestra que podría creerse sospechosa despues de su cosecha, sería una necia gloria la que la sociedad habria alcanzado de sus investigaciones y fatigas; pero como sus conatos se dirigen á producir bienes materiales y estos bienes no se alcanzan sin el convencimiento universal, adquirido por una enseñanza práctica, que es á lo que aspira, acordó en sesion de 23 abril próximo pasado publicar por medio de los periódicos de la provincia la existencia del plantío en el estado de florecencia, que es el de vegetacion completa. Los labradores podrán estudiar la planta en su estado de vida, observarla en el progreso de su madurez, y clasificarla mas adelante segun la calidad especifica de su fruto y filamento, podrán examinar la clase de tierra en que se produce, los abonos que han sido empleados, las labores y su costo, y deducir de estos conocimientos la ventaja que respectivamente á cada uno podria resultarle de adoptar el cultivo como alternativa de sus cosechas ó como peculiar á alguna parte de sus propiedades rurales.

El socio don José Maria Herrera es el que ha dirigido este ensayo y que lo practica en su cortijo de la negra, término de esta ciudad, en el camino que va de esta ciudad á la de la villa de Rota; cualquiera que despues de ver la planta en el estado que tiene hoy, quisiere amplias noticias y aclaraciones acerca del cultivo podrá exigir las, y las obtendrá tan completas como es dado al que lo ha dirigido é inspeccionado de dia en dia, desde que puso la semilla en la tierra.

La sociedad pensó que seria conveniente que este ensayo no fuese aislado y que debia presentarse un punto de comparacion en el mismo producto cultivado por el ordinario método de riego, y esta parte ha sido encomendada al socio coronel don Antonio Pazos que lo practica en su huerta camino de Sanlúcar de Barrameda; allí podrá verlo el que quisiere comparar el uno y el otro método, evaluar una y otra calidad de producto, y deducir de todo ventajas é inconvenientes respectivos.

Se abstiene esta sociedad de comentarios para demostrar utilidades que son muy palpables, pero no puede menos de indicar, que si la junta de beneficencia establece, como es posible, la elaboracion del lino, desde su corte hasta el tejido de lienzos, segun el plan que trabaja de acuerdo con el ayuntamiento de esta ciudad, el labrador sin salir de su casa, y sin descender á manipulaciones estrañas al cultivo tendrá segura la enagenacion ventajosa de este precioso fruto.—Puerto de Santa-Maria 7 de Mayo de 1836.—*Juan Francisco de Puyade*, socio-secre-

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.—A solicitud de varios interesados, se han tasado por peritos las casas que siguen con espresion del valor de sus aprecio:—

Casa, plazuela del Loreto de esta ciudad, número 107, tasada en ochenta y siete mil, seiscientos ochenta y nueve reales de vellón... 87,689.

Casa, calle del Puerto de esta ciudad, número 72, tasada en ciento cuarenta y seis mil, setecientos treinta y siete reales de vellón..... 146,737.

Casa, calle del Calvario de esta ciudad, número 135, tasada en ciento ochenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos reales, y diez y siete maravedises..... 184,342. 17.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7 del real decreto de 19 de febrero, y al 15 de la instruccion de primero de marzo últimos; sirviendo este aviso de notificacion en forma á los interesados, para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instruccion. Cádiz 9 de mayo de 1836.—*Massa.*

Antes de ayer conducia á esta ciudad don Joaquin Giorla cabo de barrio y guardia-nacional de San-Fernando, á Miguel Soriano, á quien desde Chiclana habian llevado con la escolta

correspondiente, siendo el objeto ponerlo á disposicion de la excelentísima diputacion-provincial. Confiado Giorla en la seguridad del reo que venia aprisionado con algunos hierros, solamente traia un sable, y cuando venia por el sitio que llaman el blanco de Puerta de Tierra, se aproximó con astucia Manuel Jimenez, y le arrebató el sable con el cual lo hirió, y ofendió con malas palabras. Afortunadamente llegó á aquel punto Francisco Rangel, panadero, y guardia-nacional, el que penetrado por las espresiones que vertía Jimenez de cual era su intento, partió hácia él á caballo y le intimó la entrega del arma al conductor del preso; hubo resistencia por parte del agresor y no siendo bastante, al fin recobró el arma del nacional herido. Dió auxilio á Giorla y trageron arrestados á esta plaza á Manuel Soriano y Manuel Jimenez, quien trató violentamente poner en libertad al preso: ámbos delinquentes se hayan en la cárcel de esta ciudad, á disposicion del juez competente. Y el cabo de policia Giorla despues de haber sufrido la primera cura ha regresado á la ciudad de San-Fernando.

ALCALDIA.

Partes recibidos hoy 9 de mayo de 1836.

De nacidos.

Emilio, hijo de don Joaquin Soler y de doña Isabel Werle.

Enrique, hijo de Francisco de los Santos y Eugenia Santos.

Carolina, hija de Manuel Rodriguez, y de Juan Gallego.

Ramon, hijo de don José Maria Moreno, y de doña Maria del Pilar Rivas.

De matrimonios.

Francisco Poggio, con Maria Concepcion Sanchez.

Manuel Vazquez, con Rosa Vazquez.

De muertos.

Dña Maria Camila Cáceres, de 48 años; casada.

Maria del Carmen Carrera, de 20 años; soltera.

Maria Perea, de 76 años; soltera.

Maria Martinez Cortés, de 80 años; viuda.

Antonio Garcia, de 16 años; jóven de la casa de misericordia.

FONDO PUBLICOS AYER.

Títulos al 5 por 100.....sin cup.....nominal....	48
Títulos al 4 por 100.....sin cup.....nominal....	38 á 38½
Vales no consolidados.....nominal.....	90
Certificaciones.....nominal.....	124 á 124½
Recibos.....nominal.....	11

NOTICIAS PARTICULARES.

En el puesto de Pilon de la plaza de San-Juan de Dios número 16, contiguo al arco que da salida á la calle de Soto, se principiará desde la tarde del dia diez del corriente la venta de carnero de superior calidad por cuenta del marchante al precio de 18 cuartos libra para beneficio del público.

REALIZACION.—Se han recibido órdenes de los interesados para quemar por el precio escandaloso de 7 y 8 reales casimires ó princetas todo su ancho, de listas y cuadros, para pantallones de primavera; igualmente driles á cuadro para igual efecto, á los mismos precios: dándose los primeros por el precio casi de lo que tienen pagado sus derechos, cuya solemneganga se encontrará en la calle de Juan de Anas, número 137: ademas hay driles anchos, rica clase, á 10 reales.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL BALON.—A las cinco se ejecutará la tragedia.—*Oscar, hijo de Osiam.*—Seguirá un baile nacional, y terminará la funcion con la pieza en un acto.—*Un paseo á Bedlam.*

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete y media se ejecutará la ópera nueva en 3 actos.—*Los Normandos en Paris.*

PROVINCIA DE CADIZ.

MONASTERIOS Y CONVENTOS.

BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas de que esta hecha cargo la comision de amortizacion de esta provincia, que están aplicadas á la estincion de la deuda pública, con espresion de los conventos de que proceden, punto donde están situadas, y renta anual que tienen las que se hallaban arrendadas.

PARTIDO DE ALGECIRAS.

FINCAS RUSTICAS.

Conventos á que pertenecieron.	Clase de fincas y donde radican.	Calles.	Números.	Productos.	Renta anual Rs. vn.
MERCENARIOS DE ALMORAIMA.	Una haza de tierra de 3 fanegas de pan-sembrar, llamada la Turquía término de Castellar.....				
	Una haza de 60 fanegas de tierra de pan-sembrar, llamada los Haida les término de Jimena.....			5 fgas. de trigo.	
	Un cortijo término de San-Roque inmediato á la venta que llaman pólvora vieja, cuya cabida se ignora.....			3 idem...	
	Un cortijo término de los Barrios lindando con el término de Castellar compuesto de 60 fanegas de tierra, sitio nombrado Mangas largas.....			12 idem...	
	Uno dicho, término idem, sitio llamado puerto-Cortés, ó Malpica compuesto de 60 fanegas de tierra.....			10 idem...	
	Una huerta unida al convento con su casa alberca y agua de pies, compuesta de 16 fanegas de tierra y algunos árboles frutales.....				1.100.
	Un huerto de 8 fanegas de tierra término de Jimena.....				440.
	Una vega de 4 fanegas de tierra, término de dicha villa, sitio que llaman la isla de Estraña.....				300.
	Una haza de 34 fanegas de tierra nombrada la jorobada, término de Jimena.....				100.
	Una haza de 4 fanegas de tierra en el partido del Parpayon, dicho término.....				15.
MINIMOS DE JIMENA...	Una dicha de 4 fanegas de tierra en el mismo partido y término.....				40.
	Una haza de 16 fanegas de tierra nombrada, Juana-Blanca, en dicho término.....				100.
	Una haza llamada Marigil, como de 40 fanegas de tierra en dicho término.....			4 idem...	
	Una idem de 18 fanegas de tierra en el sitio de Marigil que nombran la cólera, término de dicha villa.....				400.
	Una dicha de 12 fanegas de tierra en el término de dicha villa, lindante con otras de don Jo.é Fernandez de Córdoba.....				
	Una dicha de 2 fanegas de tierra en dicho término sitio que nombran la Boticaria.....			½ idem...	
	Un pedazo de tierra en el mismo sitio nombrada de las Fuentes.....			½ idem...	
	Una haza de tierra que linda con otra llamada la Jorobada, en dicho término.....				100.